PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

Form. 29

Nº: 3312.

179

D E C R E T O Nº 11.301.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.924.- EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE 100.000 LITROS DE OXIGENO MEDICINAL.

Asunción, Diciembre 17 de 1.945.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº2678/45),en que solicita la adquisición directa, de "La Oxígena S.A.", única vendedora en plaza del producto, de 100.000 litros oxígeno medicinal; el presupuesto acompañado a la misma; el dictamen del D.H.1.de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Art.193,Incs.1º y 5º,de la Ley de O. Administrativa, el Decreto Nº7626 y el Decreto-Ley Nº2047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.924.-) NOVECIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES, en la adquisición directa por la Dirección del Servicio de Sanidad, de "La Oxígena S.A.",de (100.000)cien mil litros oxígeno medicinal para uso de la Sanidad Militar; el pago contra entrega de mercadería.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,05, Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.